



## Declaratoria

# De los derechos a los hechos: Día Nacional de las Mujeres Indígenas

Las mujeres indígenas de México, sorteando las barreras estructurales y sistemáticas, aportamos nuestros conocimientos y trabajo para mejorar las condiciones de vida de todas las personas.

A un año que se decretara en México el 05 de septiembre como el Día Nacional de la Mujer Indígena, hay retos que permanecen, como la visibilización de la marginación, exclusión, violencia, racismo y discriminación de que somos objeto las mujeres indígenas en nuestro país.

Este decreto, en el año 2020, fue un parteaguas en la historia por la lucha y reconocimiento de los aportes de las mujeres indígenas en México, donde la Asamblea Nacional Política de Mujeres Indígenas (ANPMI) coadyuvó para lograrlo.

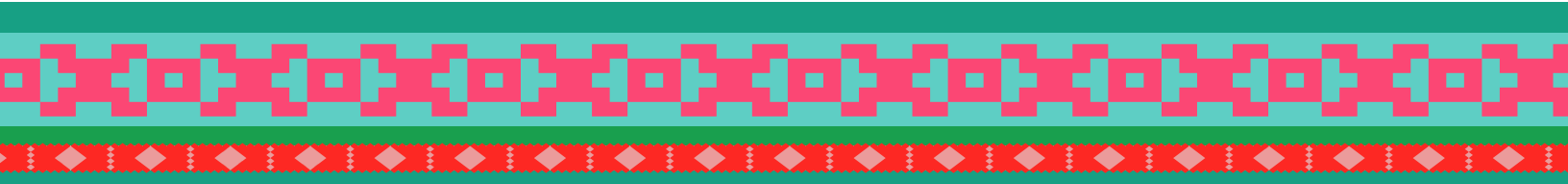
Este reconocimiento oficial da la pauta para redoblar esfuerzos respecto al reconocimiento efectivo de nuestros derechos fundamentales, pero, sobre todo, para lograr el ejercicio pleno de los mismos a través de la implementación de políticas públicas consensuadas encaminadas a lograr las condiciones necesarias para garantizar el acceso a una vida plena, libre de violencia, donde la igualdad sustantiva sea una constante y el respeto a nuestra dignidad una obligación.



Es importante señalar que los efectos de políticas públicas asimilacionistas del pasado, aún persisten, un ejemplo de ello es que en los últimos 10 años el número de personas hablantes de lenguas indígenas se redujo en más de 178,000 personas, como resultado del racismo y la falta de políticas públicas con pertinencia cultural que garanticen los derechos de las personas indígenas. Con base en la comparación de los datos estadísticos que arrojó el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, frente a los datos del 2010, la población hablante de lenguas indígenas se ha reducido al considerar la tasa de crecimiento poblacional en el país durante esta década.

El hecho es preocupante dado que las lenguas indígenas son fundamentales en el camino hacia la cohesión e inclusión social, así como para el ejercicio y goce de los derechos políticos, culturales, de acceso a la salud y de justicia. La formación y presencia de intérpretes y traductoras con perspectiva de género, sigue estando ausente de los servicios públicos, ocasionando que las violaciones a nuestros derechos sean permanentes y sistemáticas.

Esto es tan sólo un ejemplo de los temas pendiente en la agenda de las mujeres indígenas, pues el Estado no ha dado el salto de enlistar los derechos para convertirlos en hechos.

En este contexto la ANPMI continua la lucha por nuestro reconocimiento como sujetas de derecho público y que el Día Nacional de las Mujeres Indígenas, transite de los festejos y acciones aisladas hacia un recordatorio de que la deuda histórica del estado hacia las mujeres indígenas no ha sido saldada, por lo que instamos al gobierno federal a llevar a cabo políticas públicas que permitan:

1. Crear un Programa Nacional con presupuesto etiquetado, progresivo y culturalmente adecuado que incentive, fortalezca y garantice la participación de mujeres indígenas en todos los espacios de toma de decisión, considerando la participación de juventudes.
  2. Potenciar el modelo de las Casas de la Mujer Indígena, como una política pública exitosa en la relación con las mujeres indígenas, a través del incremento progresivo de sus presupuestos.
- 



3. Garantizar la participación política de las Mujeres Indígenas en todos los ámbitos y espacios de toma de decisiones. Alto a la violencia Política en razón de género.

4. Implementar un plan de formación integral en perspectiva de género dirigida a autoridades que gobiernan por sistemas normativos internos y por partidos políticos en el ámbito comunitario, municipal, estatal y federal, que incluya una formación especial con presupuesto para fortalecer la participación política de las mujeres indígenas.

5. Incluir a las Mujeres Indígenas, en las figuras de representación como los Consejos Consultivos de las instituciones federales.

6. Generar datos desagregados por condición étnica y de género que indiquen la problemática de desigualdad para dar soluciones pertinentes. Reforzar indicadores de participación política.

7. Garantizar los derechos sexuales y reproductivos desde una perspectiva intercultural y de género, especialmente en la aplicación de la Norma O46 a las mujeres indígenas.

8. Garantizar el respeto a nuestras tierras, territorios y recursos naturales. Alto a la invasión con megaproyectos que benefician a las empresas y despojan a los pueblos indígenas; donde las más afectadas son las mujeres indígenas.

9. Alto a la violencia en contra de defensoras y defensores de la Tierra y el Territorio.

10. Garantizar a las Mujeres Indígenas la posesión, titularidad y aprovechamiento de la tierra, los recursos y bienes naturales que les aseguren una vida digna

11. Reconocer y avalar el ejercicio de la partería tradicional como un derecho humano y cultural.

12. Etiquetar recursos suficientes dirigidos a la implementación de programas y estrategias para la atención, prevención y sanción de la violencia en contra de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres indígenas.

13. Capacitar al personal encargado de la procuración, impartición y administración de justicia en lo comunitario, local, estatal y federal en las perspectivas de género e interculturalidad para la eficiente implementación de protocolos de atención a mujeres indígenas.

14. Difundir masivamente la Ley de Derechos Lingüísticos para que las autoridades federales de todos los poderes del Estado, tengan mayor comprensión sobre la interculturalidad, respeto a la diversidad y derechos lingüísticos.

15. Que las instituciones educativas públicas y privadas asuman su responsabilidad en el reconocimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas que conlleve a acciones en la modificación de la curricula educativa.

16. Que se reconozca el trabajo profesional de las y los traductores e intérpretes acreditados y certificados en lenguas indígenas, estandarizando el tabulador nacional de pago equiparado al costo del rango internacional.

17. El presupuesto progresivo es un mandato internacional de derechos humanos, por ello llamamos al poder ejecutivo y legislativo a no precarizar el presupuesto para las mujeres y pueblos indígenas.





18. En el marco del Día 5 de septiembre Día Nacional de las Mujeres Indígenas, generar políticas públicas adecuadas, pertinentes e interculturales que coadyuven a un ejercicio pleno de los derechos humanos de las Mujeres Indígenas.

19. Crear el Premio Nacional de las Mujeres Indígenas Defensoras, como parte del reconocimiento de los aportes y contribución de las Mujeres Indígenas a nuestro país.

**POR UN PAÍS INCLUYENTE, POR EL RESPETO Y VALOR A NUESTRA MEMORIA, NUNCA MÁS UN MÉXICO SIN NOSOTRAS LAS MUJERES INDÍGENAS.**

Ciudad de Tenochtitlán, México. 06 de septiembre de 2021.

Red Nacional de Casas de Mujeres Indígenas (CAMI), Red Nacional de Mujeres Indígenas Tejiendo Derechos por la Madre Tierra y Territorio (RENAMITT); Colegiado Interdisciplinario de Mujeres Indígenas (COIMIN); Red de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas (RNITLI); Red Nacional de Mujeres Jóvenes Indígenas (RENAMUJI) y la Red Indígena de Turismo de México (RITA).



**Asamblea Nacional Política  
de Mujeres Indígenas**

